

Montevideo, 14 de marzo de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N°028/2017

PARTIDO: TROUVILLE - BIGUÁ

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 02/03/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que es expulsado el jugador N° 8 del Club Biguá Sr. Juan Cambon por protestas reiteradas.
- 2) Que la vista no fue evacuada por el jugador ni por el Club.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la denuncia formulada encuadra en el Art. 95.2 Lít A del C.D.D.
- 2) Que el jugador Sr. Juan Cambon, consta de antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) **SANCIONESE A EL JUGADOR DEL CLUB BIGUÁ SR. JUAN CAMBON, DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4.623.017-0 CON LA PENA DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDO.**
- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña